

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1965 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas que se relacionan:

- «Pedro Rodríguez, S. A.» de Villarreal-Zumárraga (Guipúzcoa).
 «Aparicio Hermanos y Compañía, S. A.» de Zumárraga (Guipúzcoa).
 «Patricio Echevarría, S. A.» de Legazpia (Guipúzcoa).
 «Esteban Orbeago, S. A.» de Zumárraga (Guipúzcoa).
 «Rojo Zaldúa y Compañía, S. L.» de Zumárraga (Guipúzcoa).
 «Muelles y Aceros Eguzkia, S. A.» de Zumárraga (Guipúzcoa).
 «José María Aristrain, S. A.» de Olaberria (Guipúzcoa).
 «Cadenas Iris, S. A.» de Eibar (Guipúzcoa).
 «Felipe Tellería», de Eibar (Guipúzcoa).
 «Artesanía Guisasaola», de Eibar (Guipúzcoa).
 «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», de San Sebastián.
 «Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas Herramientas», de Villabona (Guipúzcoa).
 «Banco de San Sebastián», de San Sebastián.
 «Industrias Amutio, S. A.» de Valencia.
 «Abando, S. A.» de Bilbao.
 «Comercial y Fabril Ape, S. A.» de Esplugas de Llobregat (Barcelona).
 «Zubizarreta e Iriondo, S. L.» de Ermua (Vizcaya).
 «Gamarra, S. L.» de Vitoria.
 «Areitio y sus Filiales Home Fittings España, S. A., y Cincor, Sociedad Limitada», de Vitoria.
 «Industrias del Motor, S. A.» de Vitoria.
 «Aranzabal, S. A.» de Vitoria.
 «Armentía y Cía.» de Vitoria.
 «Banco de Vitoria, S. A.» de Vitoria.
 «Esmaltaciones San Ignacio, S. A.» de Vitoria.
 «Industrias Auxiliares del Automóvil», de Vitoria.
 «Motores y Vehículos, S. A.» de Vitoria.
 «Heraclio Fournier, S. A.» de Vitoria.
 «Artes Gráficas Grigelmo, S. A.» de Bilbao.
 «Imprenta Industrial, S. A.» de Bilbao.
 «Artes Gráficas Lerchundi, S. A.» de Bilbao.
 «Fabrill Mecánica Alavesa, S. L.» de Vitoria.
 «Beistegui Hermanos, S. A.» de Vitoria.
 «Bianchi, S. A.» de San Sebastián.
 «Industrias Españolas, S. A.» de San Sebastián.
 «Ramón Vizcaino, S. A.» de San Sebastián.
 «S. A. C. E. de Neumáticos Michelin», de Lasarte (Guipúzcoa).
 «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.» de Azcoitia (Guipúzcoa).
 «Industrias de Mendoza, S. A.» de Vitoria.
 «Banco de Bilbao» (Sucursal en Vitoria), de Vitoria.
 «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» de Sabiñánigo (Huesca), interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.
- Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas en los porcentajes que a continuación se citan:
- «Pedro Rodríguez, S. A.» de Villarreal-Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Aparicio Hermanos y Compañía, S. A.» de Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Patricio Echevarría, S. A.» de Legazpia (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Esteban Orbeago, S. A.» de Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Rojo Zaldúa y Compañía, S. L.» de Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Muelles y Aceros Eguzkia, S. A.» de Zumárraga (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «José María Aristrain, S. A.» de Olaberria (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Cadenas Iris, S. A.» de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Felipe Tellería», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Artesanía Guisasaola», de Eibar (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», de San Sebastián, el 30 por 100.
 «Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas Herramientas», de Villabona (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Banco de San Sebastián», de San Sebastián, el 30 por 100.
 «Industrias Amutio, S. A.» de Valencia, el 30 por 100.
 «Abando, S. A.» de Bilbao, el 30 por 100.
 «Comercial y Fabril Ape, S. A.» de Esplugas de Llobregat (Barcelona), el 30 por 100.
 «Zubizarreta e Iriondo, S. L.» de Ermua (Vizcaya), el 30 por 100.
 «Gamarra, S. L.» de Vitoria, el 30 por 100.
 «Areitio y sus Filiales Home Fittings España, S. A., y Cincor, Sociedad Limitada», de Vitoria, el 30 por 100.
 «Industrias del Motor, S. A.» de Vitoria, el 15 por 100.
 «Aranzabal, S. A.» de Vitoria, el 30 por 100.
 «Armentía y Cía.» de Vitoria, el 30 por 100.
 «Banco de Vitoria, S. A.» de Vitoria, el 15 por 100.
 «Esmaltaciones San Ignacio, S. A.» de Vitoria, el 15 por 100.

- «Industrias Auxiliares del Automóvil», de Vitoria, el 15 por 100.
 «Motores y Vehículos, S. A.» de Vitoria, el 30 por 100.
 «Heraclio Fournier, S. A.» de Vitoria, el 5 por 100.
 «Artes Gráficas Grigelmo, S. A.» de Bilbao, el 30 por 100.
 «Imprenta Industrial, S. A.» de Bilbao, el 30 por 100.
 «Artes Gráficas Lerchundi, S. A.» de Bilbao, el 30 por 100.
 «Fabrill Mecánica Alavesa, S. L.» de Vitoria, el 20 por 100.
 «Beistegui Hermanos, S. A.» de Vitoria, el 15 por 100.
 «Bianchi, S. A.» de San Sebastián, el 30 por 100.
 «Industrias Españolas, S. A.» de San Sebastián, el 30 por 100.
 «Ramón Vizcaino, S. A.» de San Sebastián, el 30 por 100.
 «S. A. C. E. de Neumáticos Michelin», de Lasarte (Guipúzcoa), el 20 por 100.
 «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.» de Azcoitia (Guipúzcoa), el 30 por 100.
 «Industrias de Mendoza, S. A.» de Vitoria, el 30 por 100.
 «Banco de Bilbao» (Sucursal en Vitoria), de Vitoria, el 15 por 100.
 «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» de Sabiñánigo (Huesca), el 20 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1966. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales o Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 31 de diciembre de 1965 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas que se relacionan:

- «Huarte y Compañía, S. A.»
 «Barreiros Diesel, S. A.» de Madrid.
 «Banco Atlántico» (centros de trabajo de Madrid y Barcelona).
 «Banco Popular Español».
 «Compañía Trasatlántica Española, S. A.» de Madrid.
 «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.»
 «Compañía Electra de Madrid, S. A.» de Madrid.
 «Constructora ANCO, S. A.»
 «Navarro Jorro, S. A.»
 «Compañía Metropolitano, S. A.» de Madrid.
 «Piher, S. A.» de Barcelona.
 «Cementos Fradera, S. A.» de Barcelona.
 «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.» de Barcelona.
 «Industrias Casacuberta, S. A.» de Barcelona.
 «Banco de Andalucía, S. A.»
 «Banco de Salamanca», de Salamanca.
 «Corsán, Empresa Constructora, S. A.»
 «Butano, S. A.»
 «América, Compañía General de Capitalización, S. A.» de Madrid.
 «Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida», de Madrid.
 «Sud-América, Compañía Española de Seguros», de Madrid.
 «Hilaturas Caral-Pérez, S. A.» de Barcelona.
 «Sociedad Anónima Marqués», de Barcelona.
 «Rivas y Pradell, S. A.» de Barcelona.
 «Sociedad Anónima Sanllehi», de Barcelona.
 «Kolster Ibérica, S. A.» de Barcelona.
 «Cementos Molins, S. A.» de Barcelona.
 «Alas, S. A., Compañía General de Publicidad».
 «Sociedad Anónima Grober», de Gerona.
 «Ballve, S. A.» (centros de trabajo en Ripoll, San Juan las Fonts-Gerona)
 «Aiscondel, S. A.» de Barcelona.
 «Nerva, S. L.» de Barcelona.
 «Dipensa, S. A.»
 «Filmayer, S. A.»
 «Banco de Santander».
 «Filmofono, S. A.»
 «La Unión Resinera Española, S. A.»
 «Compañía General Española de Electricidad, S. A.» de Madrid, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.
- Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas en los porcentajes que a continuación se citan:
- «Huarte y Compañía, S. A.» el 25 por 100.
 «Barreiros Diesel, S. A.» de Madrid, el 25 por 100.
 «Banco Atlántico» (centros de trabajo de Madrid y Barcelona), el 30 por 100.
 «Banco Popular Español», el 25 por 100.
 «Compañía Trasatlántica Española, S. A.» de Madrid, el 20 por 100.
 «Compañía Electra de Madrid, S. A.» de Madrid, el 20 por 100.
 «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.» el 20 por 100.

«Constructora ANCO, S. A.», el 30 por 100.
 «Navarro Jorro, S. A.», el 15 por 100.
 «Compañía Metropolitana, S. A.», de Madrid, el 15 por 100.
 «Piher, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Cementos Fradera, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Industrias Casacuberta, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Banco de Andalucía, S. A.», el 30 por 100.
 «Banco de Salamanca», de Salamanca, el 30 por 100.
 «Corsán, Empresa Constructora, S. A.», el 30 por 100.
 «Butano, S. A.», el 25 por 100.
 «América, Compañía General de Capitalización, S. A.», de Madrid, el 30 por 100.
 «Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida», de Madrid, el 25 por 100.
 «Sud-América, Compañía Española de Seguros», de Madrid, el 25 por 100.
 «Hilaturas Caralt-Pérez, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100.
 «Sociedad Anónima Marqués», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Rivas y Pradell, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100.
 «Sociedad Anónima Sanllehi», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Kolster Ibérica, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100.
 «Cementos Molins, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100.
 «Alas, S. A., Compañía General de Publicidad», el 30 por 100.
 «Sociedad Anónima Grober», de Gerona, el 30 por 100.
 «Ballve, S. A.» (de Centros de Trabajo en Ripoll, San Juan las Fonts-Gerona), el 30 por 100.
 «Aiscondel, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Nerva, S. L.», de Barcelona, el 25 por 100.
 «Dipenta, S. A.», el 30 por 100.
 «Filmayer, S. A.», el 30 por 100.
 «Banco de Santander», el 25 por 100.
 «Filmófono, S. A.», el 30 por 100.
 «La Unión Resinera Española, S. A.», el 25 por 100.
 «Compañía General Española de Electricidad, S. A.», de Madrid, el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1966. Las Empresas que deseen seguir disfrutando de este beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales o Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 31 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de enero de 1965 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el Presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

- Una unidad de párvulos y una maternal en el Colegio Hogar «Santo Angel de la Guarda», del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores»
- Una mixta, servida por Maestra, con el carácter de Orientación Agrícola, en Castillo de la Encienda, del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización.
- Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola en Gargaligas, del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización»
- Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola en Guadalperales del Ayuntamiento de Acedera (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización»
- Una unidad de niños de Orientación Agrícola en Zurbarán, del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niños y una de niñas de Orientación Agrícola en Palazuelo, del Ayuntamiento de Villar de Rena (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización»

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mahón (Baleares), dependiente del Consejo Escolar Primario «Empresa Carretero y Timoner, S. A.», el que quedará integrado:

Presidente honorario: el Director General de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Cristóbal Guardia Melsión.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Benito Ramírez Mesa, doña Juana Carretero Carreras, doña Carmen Llompard Cardona; don Migue. Carretero Gomila y don Rafael Timoner Sintés

Tres unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores»

Una mixta, de Orientación Agrícola, servida por Maestra, en Punta Freneda, del Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización»

Una unidad de niños número 2 de Orientación Agrícola en Cinco Casas, del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), dependiente de Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento. Integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vicepresidente: El Teniente Alcalde, Delegado de Cultura.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, el Cura Párroco de Nuestra Señora del Carmen, el Secretario del Ayuntamiento, el Director del Centro Libre adoptado «Nuestra Señora de la Salud», el Delegado local de Asociaciones del Movimiento, el Delegado local del Frente de Juventudes y el Maestro nacional más antiguo en la localidad.

Una unidad de párvulos en Calahonda, del Ayuntamiento de Motril (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una de párvulos en el barrio de La Marina, del Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Presidente de la Comisión Municipal de Educación, el Cura Párroco y una Maestra nacional, el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario

Dos unidades de niños y tres de niñas, que con las tres de niños y dos de niñas existentes constituirán Agrupación mixta con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas), en Pon de Suert (Lérida), dependiente del Consejo Escolar Primario «Empresa E. N. H. E. R.», y en su consecuencia se suprimen la unidad de niños parroquial y la mixta de Régimen General, creándose la plaza de dirección sin curso.

Una mixta, servida por Maestra, en el kilómetro 5 de la carretera de Andalucía-Villaverde (Orcasitas), del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Misioneras Franciscanas del Suburbio».

Una unidad de niños en la Agrupación de niños de cuatro unidades del poblado agrícola de Orcasitas-Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Montserrat».

Dos unidades de niñas en Bustiello, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo) dependiente del Consejo Escolar Primario «Sociedad Hullera Española».

Una mixta, servida por Maestra, en Los Jarales, del Ayuntamiento de Valdunciel (Salamanca), dependiente del Consejo Escolar Primario «Explotación Agrícola Mirapinos, S. A.»

Una unidad de niños de Orientación Agrícola en Torre de la Reina, del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), esta Escuela con el carácter de Orientación Agrícola, dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Dos unidades de niños en el casco de Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres de Familia de Torrijos»

Una unidad de niños y una de párvulos en la Agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), la que quedará constituida con dirección sin curso y 12 unidades (siete de niños, una de niñas y cuatro de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Los Sagrados Corazones de Jesús y María»

Segundo.—El funcionamiento de las escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de